



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

"Año de la Universalización de la Salud"

# Corte Superior de Justicia de Junín

## PRESIDENCIA

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 286-2020-P-CSJJU/PJ

Huancayo, diecinueve de agosto del  
año dos mil veinte.-

**Sumilla:** "AGRADECER al ilustre Jurista peruano **Dr. MIGUEL ÁNGEL LEÓN UNTIVEROS**, por su participación en calidad de **Ponente** en la Conferencia Magistral "**La Motivación de la Prisión Preventiva**", realizado el día 19 de agosto del presente año; y **RECONOCER** sus contribuciones a la Ciencia del Derecho, en mérito a sus trabajos en Filosofía."

#### VISTOS y CONSIDERANDO:

##### **Primero.- Sobre las facultades de la Presidencia**

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficaz servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90°, numeral 3 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

##### **Segundo.- Sobre la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín**

La Resolución Administrativa N°121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 097-2019-P-CSJJU/PJ, del 25 de enero del 2019, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín.





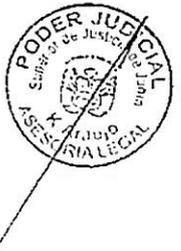
**Tercero.- Sobre la Conferencia Magistral “La Motivación de la Prisión Preventiva”**

Como parte de las actividades académicas de la Corte Superior de Justicia de Junín por su Centenario, la Presidencia y la Sub Comisión de Capacitación de Tarma, han previsto el día 19 de agosto del presente año, la realización de la Conferencia Magistral “**La Motivación de la Prisión Preventiva**”, a cargo del ilustre **Dr. Miguel Ángel León Untiveros**, en calidad de **Ponente**; dirigida a magistrados, personal jurisdiccional, personal administrativo, docentes, estudiantes y público en general.



**Cuarto.- Sobre el distinguido expositor Dr. Miguel León Untiveros**

El distinguido Dr. Miguel Ángel León Untiveros, es Abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) y Doctor en Filosofía por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM). Es profesor de Filosofía de la Ciencia y de Filosofía de las Matemáticas en el Posgrado de la UNMSM. Es miembro del Grupo de Investigación EPISTEME - UNMSM, miembro del Círculo de Altos Estudios en Lógica y Filosofía de la Ciencia - PUCP, así como miembro del Taller de Filosofía de las Matemáticas - UNMSM y miembro de la Sociedad Peruana de Epistemología y Derecho - UNMSM. Es investigador en Filosofía de la Ciencia, Filosofía de la Lógica, Filosofía de las Matemáticas y Filosofía del Derecho. Ha publicado diversos artículos en revistas especializadas y de divulgación a nivel nacional e internacional. Es autor de los siguientes artículos: “Análisis Lógico de las Máximas de la Experiencia en la Jurisprudencia peruana”, “Aplicación de los Sistemas Normativos al Derecho peruano”, “Breves apuntes sobre el Derecho Subjetivo”, entre otras importantes publicaciones. Es conferencista y expositor.



En ese sentido, considerando la importancia de la difusión de temas de derecho para la formación integral de jueces, auxiliares y secigristas, y en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER** al ilustre Jurista peruano **Dr. MIGUEL ÁNGEL LEÓN UNTIVEROS**, por su participación en calidad de **Ponente** en la Conferencia Magistral “**La Motivación de la Prisión Preventiva**”, realizado el día 19 de agosto del presente año.



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 286-2020-P-CSJGU/PJ

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER** al ilustre Jurista peruano **Dr. MIGUEL ÁNGEL LEÓN UNTIVEROS**, por sus contribuciones a la Ciencia del Derecho, en mérito a sus trabajos en Filosofía.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución al Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, a la Comisión General de Capacitación de esta Corte y al interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



B. ALCIBIADES PIMENTEL ZEGARRA  
Presidente (e)  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN

